



Ministerio de Capitalo Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Aranda, Andres Walter; Legajo N° 45749 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó simultáneamente las asignaturas: "Comunicaciones" y "Redes de Información", en el ciclo lectivo 2021, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Aranda, Andres Walter; Legajo N° 45749 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó simultáneamente las asignaturas: "Comunicaciones" y "Redes de Información", en el ciclo lectivo 2021, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

875

U.T.N. FAC. REG. ROS.
L.P

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO



Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico